

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201700193-01
DEMANDANTE: JOSE DINAN BERNAL RIVAS
DEMANDADO: BOTERO LOZADA S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
ACLARACION DE VOTO DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 21 de mayo de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ DINAN BERNAL RIVAS contra BOTERO LOSADA S.A., conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/08/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/08/2021, a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

